

SALTA, 2 8 111 2025

Expte. Nº 116/2025 SBU - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Álvaro Agustín ROCHA RUARTE, DNI Nº 41.179.390; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. ROCHA RUARTE para que preste servicios de Auxiliar de Cocina en el COMEDOR PAU - DOCENTES dependiente de la SECRE-TARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Álvaro Agustín ROCHA RUARTE, DNI Nº 41.179.390.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITÁRIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo a/c Secretaria General dad Nacional de Salta

EL MARTÍN NINA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 7 7 3-2 0 2 5